

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cargo por Terminación de Llamada en las Redes de los Servicios de Telefonía Fija Local y Obligación de las empresas interconectadas de brindar información sobre tráfico interconectado

Mediante las Resoluciones de Consejo Directivo N° 061-2000-CD/OSIPTEL y N° 029-2001-CD/OSIPTEL se establecieron los valores tope para el cargo por terminación de llamada en la red del servicio de telefonía fija local. En la exposición de motivos de dichas Resoluciones y en concordancia con lo dispuesto en el Mandato de Interconexión N° 006-2000-GG/OSIPTEL, se ha definido un cronograma de reducción del cargo por terminación de llamada en la red del servicio de telefonía fija local, al cual se da cumplimiento mediante la presente Resolución.

Adicionalmente, OSIPTEL incorpora en la presente Resolución la obligación por parte de las empresas de enviar la información sobre el tráfico cursado entre sus redes, con la finalidad de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en lo que se refiere a los cargos tope promedio ponderados.

OSIPTEL presenta este proyecto de Resolución sobre el Cargo por Terminación de Llamada en la Red del Servicio de Telefonía Fija Local, el mismo que se publica en aplicación del principio de transparencia en la adopción de decisiones regulatorias, con la finalidad de recibir comentarios que enriquezcan la propuesta normativa.